



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2023-MPLC/A.

Quillabamba, 16 de enero del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 010-2023-DSP/MPLC-EERC, de fecha 10 de enero del 2023, Proveído N° 213, de fecha 16 de enero del 2023, mediante el cual el Gerente Municipal dispone la emisión del acto resolutorio; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas concordantes, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el Art. 39° de la citada Ley;

Que, el Director de Supervisión de Proyectos Ing. Eduardo Elías Ramos Cárdenas, mediante Informe N° 010-2023-DSP/MPLC-EERC, de fecha 10 de enero del 2023, dirigido al, Gerente Municipal, solicita designación de Comisión Técnica Especializada para Evaluación Y Aprobación de Expedientes Técnicos, conforme a **La Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de ejecución Presupuestaria Directa** aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-OSG-MPLC, **ello en merito a lo establecido en el numeral 9.2.0 Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnico**, que en su acápite a) señala que a solicitud de La Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se deberá asignar una comisión Técnica Especializada permanente mediante Resolución de Alcaldía, **cuya función será la de Supervisar y/o Evaluar el Contenido de los Expedientes Técnicos**, para cuyo efecto alcanza la relación de los integrantes de dicha comisión técnica:

"COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS"		
N°	DEPENDENCIA	CARGO
01	DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	PRESIDENTE
02	GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA	INTEGRANTE
03	INSPECTOR DE OBRA	INTEGRANTE
04	INSPECTOR DE OBRA	INTEGRANTE

Que, la Directiva General para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestal Directa (EPD), tiene como objetivo establecer normas y procedimientos de carácter Técnico Administrativo que orienten los procesos de elaboración de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Ejecución





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2023-MPLC/A.



Presupuestaria Directa EPD, de tal manera que garantice la utilización eficiente, transparente y oportuna de los recursos públicos; con la finalidad de establecer un mecanismo eficaz que permita verificar y controlar el desarrollo de las diferentes etapas en la fase de Inversión de los proyectos que son: Formulación de Estudios Definitivos, Ejecución Supervisión y Liquidación Técnico/ Financiera de Proyectos de Inversión Pública y Actividades, optimizando el uso de recursos públicos en el marco de los Principios de Economía, Calidad, Priorización, y Eficiencia.



Que, al respecto, con Proveído N° 213, de fecha 16 de enero del 2023, el Gerente Municipal dispone la emisión del acto resolutivo respectivo;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SERESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, LA “COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS”, de la Municipality Provincial de La Convención, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

"COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS"		
N°	DEPENDENCIA	CARGO
01	DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	PRESIDENTE
02	GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA	INTEGRANTE
03	INSPECTOR DE OBRA	INTEGRANTE
04	INSPECTOR DE OBRA	INTEGRANTE



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y al Director de Supervisión de Proyectos, adoptar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Comisión Técnica y hacerla extensiva a los órganos estructurados de la Municipality Provincial de La Convención para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Mag. ALEX CURRI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI. 23984679

CC.
ALCALDÍA.
G.M.
GI.
DSP
OTIC.
Archivo